



EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS

El concejal delegado de Cultura y Fiestas en fecha 8.02.2018 aprobó la convocatoria del "8è Premi de Narrativa Marítima Vila de Cambrils *Josep Lluís Savall 2018*", de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento por delegación del Pleno, en sesión de fecha 7.04.2017, y publicadas el 25.05.2017 en el BOP de Tarragona núm. 100.

El texto íntegro de las bases se puede encontrar en la página web del Ayuntamiento de Cambrils:

<http://www.cambrils.cat/cultura/programaciocultural/premis-i-beca/n/premi-de-narrativa-bases>

Establecer que la dotación de las subvenciones previstas en esta convocatoria y su financiamiento será el siguiente:

3.000 € con cargo a la partida 40 33402 48001 PREMI LITERARI

Se admitirán todas aquellas obras que lleguen antes de las **15 h del día 17 de septiembre de 2017**.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso administrativo ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Camí Mendoza Mercè
Alcaldesa.

Cambrils, 20 de febrero de 2018